nigo, el Secretario, de que certifico.

Alcalde-Presidente
D. Ramón Nepre
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castello
4º Teniente Alcalde
D. José Sirat
Concejales:
D. Juan Ventura

En la villa de Molins, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Nepre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Visto comunicado de la Delegación Local del Frente de Juventudes, solicitando auxilio económico para mejoramiento de su Biblioteca pública, se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se concede autorización al Club de Futbol Molins, para celebrar reunión general extraordinaria el próximo día 6 de Diciembre a las nueve y media de la noche en su local social, solicitada en su comunicado a la Alcaldía.

Son aprobadas, previo pago de los arbitrios correspondientes, instancias de D. José Martín Ramos para cambio de afore por contador en Pl. Caudillo, 3; y de D. Juan Bruñés Surri, para instalación de nueva acometida en C. Venta Nº 3.

Son aprobadas las siguientes reclamaciones formuladas contra la imposición de los arbitrios que se indica, por tener conocimiento el Consistorio de que son ciertas las alegaciones formuladas por los reclamantes. D. José Pochor Ramos

y Dª Emilia P. Soler, contra imposición de cuota de 1½ ptas. por escaparates en las calles Berenguer III 216 y Burgos 11, respectivamente; y D. Tomás Paradell Riera, contra imposición de 25.- ptas. por letrero en Pl. Candillo núm. 2.

Pasa a comprobación de los empleados municipales, instancia de D. Enrique Batlle Montlló solicitando condonación del arbitrio sobre toldos correspondiente a los años 1942, 1943, 1945, 1946 y 1947, de importe total 215.- pesetas, fundándose en que se halla por completo inutilizado.

Pasa a la Comisión de Festejos para informe, instancia de D. Jaime Sorribas Parera, en su calidad de Presidente de la Agrupación Folklórica Guilleriense, solicitando subvención para las audiciones de Sardanas que se piensa efectuar con motivo de la próxima Fiesta Mayor de Guissona.

Vista otra instancia de D. Ramón Rosés Borrell, en la que manifiesta no poder satisfacer de una sola vez el importe de los expedientes de "Plus-valía" nº 31, 32, 33, 34 y 36 de 1946 de importe 1.234'25 pesetas, se acuerda, de conformidad a lo que solicita, que liquide dicha cantidad en plazos mensuales de cien pesetas a partir de 1º de Enero próximo y hasta la total extinción del débito.

A petición del Auxiliar de Secretaría D. Juan Portella Vila, y atendidos los precedentes establecidos con otros empleados, se acuerda reconocer en su favor los servicios prestados en el Ayuntamiento, a todos los efectos, a contar desde 1º de Mayo de 1943, fecha en que comenzó a desempeñar dicho cargo.

Visto comunicado de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que solicita de la Alcaldía se sirva informar sobre la conveniencia de que el partido médico de Guissona y Santa Maria de Guissona sea agregado al de Guardiola de Fanals, o bien de que ésta última localidad sea agregada a Guissona, se acuerda contestar en el sentido de que el Ayuntamiento considera a la villa suficientemen-

te atendida, tal como están actualmente distribuidos los Partidos médicos, si bien no se opondría a la total unificación de los dos Partidos en uno sólo, siempre que ello no deliera representar aumento en la carga o gravámen que satisface este Ayuntamiento a la Mancommunidad Sanitaria Provincial. El Sr. Gralt solicita se haga constar en acta su voto particular de que no considera conveniente a los intereses de la localidad la unificación de los dos Partidos por tres Médicos titulares, y sí la segregación de San Fausto para ser unido al Partido Médico de Martorellas-Santa María de Martorellas.

Con referencia a la instancia de los matarifes, para cuya resolución se reunió en la sesión del 16 del corriente una Comisión encargada de conciliar los intereses de los reclamantes con los de los comerciantes afectados, se dá cuenta por la Alcaldía de que celebrada una reunión conjunta se acordó dejar fijados los derechos por matanza de cerdos en 15 pesetas por cabeza, para los tenderos y particulares que sacrifiquen en el matadero municipal, y 20 pesetas para los particulares que lo hagan en su propio domicilio.

Se dá lectura a carta de D. Esteban Garreta Pons, como contestación al oficio de esta Alcaldía en el que se solicitaba pusiera en realización las disposiciones que prescriben la gratuidad de autorización para instalación de letrero anunciador de los Monteplés de Industrias de la Construcción, Obras Públicas, Siderometalúrgicas y de la madera, que solicitó en instancia presentada a la sesión del 16 del corriente; y comprobadas las disposiciones legales que cita, se acuerda conceder la autorización gratuita que solicitó en dicha instancia.

A instancia de "Empresa Eléctrica de Catalunya S.A." se autoriza a dicha Sociedad para que proceda al tendido de una línea eléctrica aérea de a 25.000 voltios por una calle sin nombre y Avenida José Antonio, según planos

que se acompañan, destinada al suministro de corriente a la fábrica "Cedas Hos. Campañá".

Por Secretaría se dá cuenta de que ha transcurrido el plazo de exposición al público del Plano de modificación del General de la Población en la parte de ensanche, por nuevas alineaciones de calles, que el Ayuntamiento aprobó provisionalmente en sesión del 10 de agosto último, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. El Consistorio acuerda, en consecuencia, prestarle su aprobación definitiva.

Es leída carta de "Riegos asfálticos S.A." en la que se indica la necesidad de depositar 10.000 pesetas en Obras Públicas, para responder de la reparación de la carretera de Moliet a Sabadell, en el trozo comprendido entre la vía de la estación del Norte y el final del término, las cuales servirán una vez terminada la obra, para proceder a la liquidación de la misma. Se acuerda constituir el depósito y consignar previamente como crédito reconocido para el próximo año, la mencionada cantidad de 10.000 pesetas.

Se aprueba informe de Intervención a carta de "Bombas y construcciones hidráulicas Worthington" referente a ciertas diferencias en la satisfacción de una factura, en el sentido de que se reintegre a dicha casa 49'90 pesetas a que ascienden los timbres de descuento; y dejar de su cargo el pago de 6'- pesetas por gastos de giro y negociación de letras, toda vez que fueron expedidas sin autorización.

A otro informe de Intervención señalando podrían amortizarse otras ocho láminas del Empréstito municipal y procedido a sorteo, quedan amortizadas las siguientes: Emisión 1ª Octubre 1911 - 12 - 15 - 18; Emisión 1ª Abril 1911 - 15 - 68 - 182; Emisión 2ª Abril 1912 - 54 - 61.

Visto informe de la propia Intervención en instancia de la razón social "Fomá S.A." con relación al concier-

to particular establecido para la entrada y consumo de vinos que viene satisfaciendo desde el año 1941, se acuerda aumentarle dicho concierto y dejarlo fijado en la cantidad anual de 3.000 pesetas, viniendo obligado, caso de disconformidad, a instalar el depósito autorizado y llevar el libro-registro de entradas que se previene en la legislación vigente sobre la materia.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 5.763'45 pesetas, y 273.- pesetas con cargo al capítulo Imprevistos.

Aprobáronse los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda: 1º. Prorrogando los conciertos particulares en la exacción del arbitrio sobre entrada y consumo de bebidas espirituosas para el próximo año 1948, sirviendo de base las mismas cantidades señaladas para el actual ejercicio de 1947; 2º.- Prorrogando el concierto particular "tipo" premial para la percepción del arbitrio sobre inspección sanitaria de leche, concertado con la Sección Ganadera de la Hermandad Sindical de Labradores, para el próximo ejercicio de 1948 por la misma cifra de 25.000 pesetas que ha venido rigiendo en el presente; 3º.- Prorrogando asimismo para el próximo ejercicio y con las mismas bases impositivas que en el actual, los conciertos particulares del arbitrio sobre inspección sanitaria de leche servida al público en expendedurías y 4º.- Modificando los conciertos particulares para la percepción del arbitrio sobre entrada y consumo de vinos corrientes, en el próximo ejercicio de 1948, que quedarán fijados en la siguiente forma: D. Angel Casals Carné 240 ptas. anuales; D. Pedro Sans Serras, 1.200.-; D. Salvador Pedrapossa Nicolau, 1.500; D. José Mª Salau Pros, 1.200; D. Juan Pinsola Vilaseca, 1.500; D. José Locher Urrutia, 1.200; D. José Rocabert Huarte, 960.- D. Rafael Pascual Nora, 1.080; D. Andrés Estrada Soldevila 240 y D. Francisco Padró Ramón, 900 pesetas anuales.

Son aprobados dictámenes de la Comisión de Obras Públicas, proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se indica, previo pago de los arbitrios señalados: D. Vicente Solá Pujol, para obras de reparación de la casa núm. 13 de Plaza España; D. Juan Bas Boscá, para proceder al ornato de la fachada núm. 98 de la calle Berenguer III, D. Juan Salvat Busquets, para construir porche en el interior del patio de finca de su propiedad en Avda. José Antonio; D. Marcelo Vacarisas Font, para obras de reforma en casa de campo; D. Martín Oliveras Pujadas, para construir porche en solar de su propiedad sito en la Bda. Santa Rosa; D. Alfonso Rof-Antoja para cercar un solar en la Bda. Santa Rosa y D. Pedro Marqués Ruiz, para construir porche en la casa núm. 84 de la calle Jaime I.

En trámite de proposiciones, son aprobadas las que formulan los señores Concejales siguientes: del Sr. Castelló para que mientras dure el invierno, puedan ser instaladas las barracas y puestos de venta ambulante del paseo de la Victoria, en la avenida de José Antonio.

Del Sr. Ventura, para que se comunique a D. Mariano Sanduxer, de Granollers, propietario de la finca núm. 95 de la calle Berenguer III, en estado completamente ruinoso, que si en plazo perentorio no procede a su derribo, se efectuará éste por su cuenta, a cargo de la tripada municipal.

Y del Sr. Prats, para que se hagan las gestiones necesarias a fin de adquirir el carbón indispensable para calefacción de oficinas y demás dependencias oficiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce del mediodía, con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Pedro Cazeta

José Juan

M. Castelló

M. Godino

Diligencia. – Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada, por falta de número de tres. Concejales; certifico en Vallcarca, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario
M. Godino

Alcalde-Presidente
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde:
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Juan
Concejales
D. Juan Ventura

En la villa de Vallcarca, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. siendo las diez y media de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde D. Juan Butjosa, por ausencia del titular, y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dá lectura a carta del Club Ciclista Vallcarca, solicitando la conformidad del Consistorio a la carrera de Navidad por circuito urbano, acordándose prestarla, al igual que en años anteriores, por contribuir esta prueba a dar una mayor animación a estas fiestas Navideñas.

Son aprobadas instancias de Dª. Elena Sánchez Ribas para nueva instalación de agua potable en c/. San Antonio núm. 16 y de D. Juan Coll Baste, para que le sea reanudado dicho suministro después de estar de baja por período superior a tres meses, previo pago de los